**NOTA DE PRENSA**

**La FVMP apela a la responsabilidad y la colaboración en las nuevas medidas de contención del coronavirus anunciadas por Sanidad**

Rubén Alfaro insta a los ayuntamientos a cumplir con las medidas de aforo y seguridad de actos populares en Comunidad Valenciana

***Valencia, 7 de agosto***

La Federación Valenciana de Municipios y Provincias pide a los ayuntamientos valencianos **máxima responsabilidad en el cumplimiento de las nuevas medidas establecidas desde la Conselleria de Sanidad para regular la organización de acontecimientos populares.**

Desde la organización, apelan a la responsabilidad del cumplimiento de la nueva normativa que establece que los actos festivos, encuentros o acontecimientos populares o similares, cuya **afluencia esté previsto supere las 50 personas estará supedita a la previa puesta en conocimiento por parte de las personas organizadoras a la autoridad municipal.** En el supuesto que esté previsto **supere las 150 personas, además será obligatorio la obtención previa de autorización municipal.**

Además, en estos encuentros siempre debe cumplirse la distancia de **seguridad interpersonal de 1,5 metros** (excepto en el caso de convivientes), el **uso de la mascarilla será obligatorio** en todo momento y la organización deberá **facilitar geles hidroalcohólicos desinfectantes**.

El presidente de la FVMP, Rubén Alfaro, ha insistido en que **“el 40% de los contagios se está dando en encuentros familiares y sociales, por lo que el cumplimiento de las normas es inexcusable y los ayuntamientos debemos actuar con responsabilidad para evitar, dentro de lo que está en nuestra mano, toda posibilidad de rebrote”**.

Alfaro también ha afirmado que **“este año, con gran tristeza, la mayoría de los ayuntamientos valencianos optamos por suspender nuestras fiestas populares y no debemos permitir que las celebraciones alternativas a las que acuden un gran número de personas estén siendo la causa de los rebrotes de coronavirus”.**

Desde la FVMP, recordamos también a los ayuntamientos que tienen la legitimidad para, a través sus respectivas ordenanzas municipales, regular los horarios de sus sedes festeras para colaborar así en las labores de contención que nos instan a cumplir desde Sanidad para velar por la seguridad sanitaria de todos nuestros vecinos y vecinas.